

 <p>EPUXUA E.I.C.E</p>	PROCESO GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo: EM-SI-FO-11 Version: 2
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 04-11-2025
	FORMATO RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 155- 2025
(14 -NOVIEMBRE)

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA "EPUXUA E.I.C.E."

El Gerente de la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA "EPUXUA E.I.C.E"**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias contenidas en el numeral 12 del artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva No 01 del 12 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2009; en concordancia con el numeral 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas de los Empleos de Libre Nombramiento y Remoción, serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, el Concejo Municipal de Soacha, Cundinamarca mediante Acuerdo Municipal No 19 del 7 de Agosto de 2021, modificado mediante Acuerdo Municipal No 035 de 1 de octubre 2025, creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado de la orden Municipal denominada "EPUXUA E.I.C.E".

Que, la Junta Directiva de Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E", Adoptó los estatutos de la empresa a través del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 12 de agosto 2021.

Que, en el artículo 11 del Acuerdo 001-2021 de la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E", se establece que los órganos de dirección y administración de la Empresa, están a cargo de la Junta Directiva y del Gerente General, quien será su representante legal.

Que, el artículo 21 del Acuerdo 001 de 2021 de la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E", establece que la empresa tendrá un Gerente, el cual será el representante legal, cumplirá las funciones que se relacionen con la naturaleza jurídica, organización y funcionamiento; las cuales están igualmente previstas en el artículo 23 de los estatutos, y dentro de las cuales se encuentra la del numeral 12 "nombrar, remover y contratar al personal de la Empresa, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes".

Que, el artículo 27 de los Estatutos de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E", establece en cuanto a la vinculación de personal que, los empleados públicos de la empresa, serán de libre nombramiento y remoción y serán nombrados por el Gerente mediante Resolución administrativa.

Que, la Junta Directiva de Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA E.I.C.E., mediante Acuerdo No. 002 de 4 de octubre 2021 adoptó la planta de personal de la empresa, de acuerdo con la Estructura Administrativa y de Empleos propuesta por la Junta Directiva y adoptada por el señor Alcalde Municipal de Soacha, estableciendo el perfil del **DIRECTOR TÉCNICO, CODIGO 009, GRADO 01, DEPENDENCIA DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA**



EPUXUA E.I.C.E

PROCESO GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo: EM-SI-FO-11 Version: 2
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 04-11-2025
FORMATO RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Página 2 de 3



RESOLUCIÓN No. 155- 2025 (14 -NOVIEMBRE)

DEL ÁREA FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN URBANA, como un cargo de Libre nombramiento y remoción.

Que, mediante Decreto No. 122 del 8 de octubre de 2021 expedido por la alcaldía municipal, se adopta la Estructura Administrativa y la Estructura de Empleos de la EMPRESA PÚBLICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN MUNICIPAL DE SOACHA, "EPUXUA " E.I.C.E.

Que, en el artículo 4° del Decreto ibidem se define la Estructura, para el desarrollo de las funciones de la EMPRESA PÚBLICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN MUNICIPAL DE SOACHA, "EPUXUA " E.I.C.E, que será la siguiente:

1. JUNTA DIRECTIVA
2. GERENCIA.

- 2.1 OFICINA CONTROL INTERNO.
- 2.2 SECRETARIA GENERAL.
- 2.3 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y GESTIÓN HUMANA
- 2.4 SUBGERENCIA TÉCNICA.
 - 2.4.1 DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS.
 - 2.4.2 DIRECCION DE EJECUCION DE PROYECTOS.
 - 2.4.3 DIRECCIÓN INMOBILIARIA Y GESTIÓN PREDIAL.
 - 2.4.4 DIRECCION DE OPERACION URBANA.
 - 2.4.5 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Que, mediante el Acuerdo 004 del 4 de octubre de 2021 la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipal de Soacha EPUXUA E.I.C.E, adoptó el manual específico de funciones y requisitos de competencias y obligaciones laborales para los empleos de planta de personal empleados públicos y trabajadores oficiales de la empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E".

Que, revisada la hoja de vida de CORNELIO MAURICIO ALEXANDER CORREA QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.210.010 de Soacha, cumple con los requisitos y el perfil exigidos para ocupar el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO, CODIGO 009, GRADO 01, DEPENDENCIA DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA DEL ÁREA FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN URBANA** de la Planta de personal de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA E.I.C.E.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a CORNELIO MAURICIO ALEXANDER CORREA QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.210.010 de Soacha, para desempeñar el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO, CODIGO 009, GRADO 01, DEPENDENCIA DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA DEL ÁREA FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN**



	PROCESO GESTION EVALUACION Y MEJORA	Código: EM-SI-FO-11 Versión: 2	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 04-11-2025	
	FORMATO RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Página 3 de 3	

RESOLUCIÓN No. 155- 2025
(14 -NOVIEMBRE)

DE OPERACIÓN URBANA de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA E.I.C.E., con la asignación básica mensual prevista en la adopción de la estructura de la empresa.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución surte efectos fiscales a partir del momento en que la persona designada en el artículo primero tome posesión del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a **CORNELIO MAURICIO ALEXANDER CORREA QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.210.010 de Soacha

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a las diferentes áreas de EPUXUA E.I.C.E, para los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no proceden recursos de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo Ley 1437 de 2011

Dada en Soacha (Cundinamarca), a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

PULÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
Gerente

Revisó: Fredy Osorio -Contralista-Gestión Humana EPUXUA E.I.C.E

Revisó: Ruby Magali España Ruales-Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana EPUXUA E.I.C.E

Revisó: Juan Sebastián Obardo – Secretario General EPUXUA E.I.C.E

Elaboró Sandra Patricia Mendoza Granja. - Abogada Contratista EPUXUA E.I.C.E



ACTA DE POSESION No. 07 -2025

En Soacha Cundinamarca, el día catorce (14) de noviembre de dos mil veinticincc (2025), se presentó ante el Gerente de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA E.I.C.E., el señor CORNELIO MAURICIO ALEXANDER CORREA QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.210.010 de Soacha, con el fin de tomar posesión en el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO, CODIGO 009, GRADO 01, DEPENDENCIA DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA DEL ÁREA FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN URBANA** en la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA E.I.C.E., nombrado con carácter ordinario mediante Resolución No. 155 del 14 de noviembre de 2025.

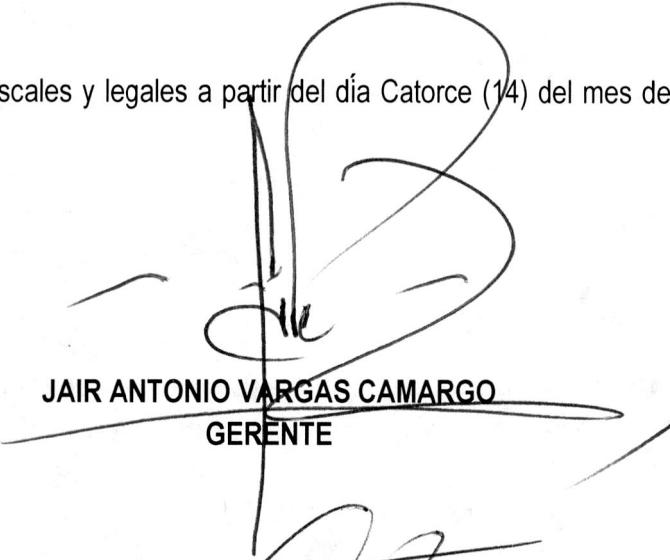
El compareciente exhibió los siguientes documentos:

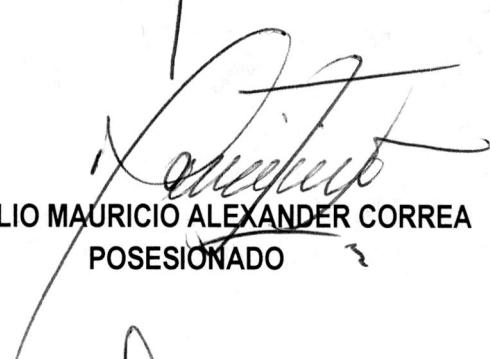
1. Formato Único hoja de vida.
2. Declaración juramentada de bienes.
3. Certificado orcinario de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación
4. Antecedentes Fiscales Contraloría General de la Republica
5. Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
6. Registro Interno de validación endonde se advierte que no está vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional como infractor de la Ley 1801 de 2016.
7. Declaración juramentada de no tener inhabilidades para ejercer el cargo, ni demanda por alimentos.
8. Cedula de ciudadanía No 79.210.010 de Soacha
9. Tarjeta profesional
10. Certificados de estudios
11. Constancias Laborales

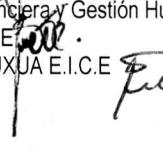
En virtud ce lo anterior, el suscrito Gerente de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E.", conforme a lo consagrado en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, le recibió al compareciente, el juramento de rigor previas las formalidades de ley y por la gravedad del juramento manifestó cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, obedecer y hacer respetar la Ccnstitución y las Leyes de la República.



La presente acta, surte efectos fiscales y legales a partir del día Catorce (14) del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)


JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
GERENTE


CORNELIO MAURICIO ALEXANDER CORREA
POSESIONADO

Revisó: Fredy Osorio -Contratista-Gestión Humana EPUXUA E.I.C.E
Revisó: Ruby Magali España Ruales-Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana EPUXUA E.I.C.E
Revisó: Juan Sebastián Obando – Secretario General EPUXUA E.I.C.E 
Elaboró: Sandra Patricia Mendoza Granja. - Abogada Contratista EPUXUA E.I.C.E 